



FEDERACIÓN DE ENFERMERAS DEL MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ - FEDEMINSAP

Inscrita con el N° 74624-09-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS en el
Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP).

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pueblo Libre; 07 de Mayo del 2026.

OFICIO N° 161-2026-FEDEMINSAP

Señor

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
PRESIDENTE

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente.-

ASUNTO: Respaldo al Proyecto de Ley N.º 13572/2025-CR (Derecho a la pausa activa)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Consejo Ejecutivo Nacional de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú – FEDEMINSAP.

Asimismo, la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú expresa su respaldo institucional al Proyecto de Ley N.º 13572/2025-CR, que garantiza el derecho al descanso sentado en los centros de trabajo.

El ejercicio profesional de enfermería se caracteriza por jornadas prolongadas en posición de pie, lo cual genera riesgos ergonómicos significativos, afectando la salud física y el desempeño laboral del personal. En ese contexto, la iniciativa legislativa constituye una medida adecuada y necesaria para la prevención de enfermedades ocupacionales, al promover la alternancia postural y condiciones mínimas de ergonomía.

Asimismo, saludamos que la propuesta incluya expresamente a los Centros de Salud como sector priorizado, lo que reconoce la realidad laboral del personal asistencial.

No obstante, consideramos pertinente que, en la etapa de reglamentación, se precisen criterios que garanticen la efectiva aplicación del derecho en los servicios asistenciales, evitando interpretaciones restrictivas basadas en la naturaleza de las funciones, por lo cual agradeceremos se nos convoque en la oportunidad debida.

Por lo expuesto, solicitamos se continúe con el trámite correspondiente

Mg. Lourdes C. Castillo Gonzáles
Presidenta

Lic. Janet G. Granados Trigos
Vicepresidenta

Mg. Mary M. Ortiz Socualaya
Secretaria de Organización

Lic. Margot G. Barnett Guillén
Secretaria de Defensa

Lic. Elizabeth Carmen C. Estrada Salas
Secretaria de Actas y Archivo

Lic. Gloria M. Mamani Dospesos
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Dina D. Durand Cachay
Secretaria de Prensa y Difusión

Lic. Lenny Vela Vásquez
Secretaria de Actividades Científicas y Culturales

Mg. Elio Paitan Sedano
Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales

Mg. Marisa E. Luyo Sandoval
Secretaria de Disciplina

Lic. Nelly Ferreyra Shapiama
Secretaria de Bienestar Social



FEDERACIÓN DE ENFERMERAS DEL MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ - FEDEMINSAP

Inscrita con el N° 74624-09-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP).

para su pronta aprobación, en beneficio de la salud, dignidad y condiciones laborales del personal de enfermería del país.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Mg. Lourdes C. Castillo Gonzáles
Presidenta

Lic. Janet G. Granados Trigos
Vicepresidenta

Mg. Mary M. Ortiz Socualaya
Secretaria de Organización

Lic. Margot G. Barnett Guillén
Secretaria de Defensa

Lic. Elizabeth Carmen C. Estrada Salas
Secretaria de Actas y Archivo

Lic. Gloria M. Mamani Dospesos
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Dina D. Durand Cachay
Secretaria de Prensa y Difusión

Lic. Lemmy Vela Vásquez
Secretaria de Actividades Científicas y Culturales

Mg. Elio Paitan Sedano
Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales

Mg. Marisa E. Luyo Sandoval
Secretaria de Disciplina

Lic. Nelly Ferreyra Shapiama
Secretaria de Bienestar Social

Atentamente;


Mg. LOURDES CASTILLO GONZALES
PRESIDENTA


Abog. José Miguel Mena Córdova
Abogado
Reg. CAL. 70078

LCG/mvv

